



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211 – 2012 – MDY

Yura, 19 de Junio del 2012

VISTOS:

El Informe N° 0362-2012-GSP-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y el Dictamen Legal N°134-2012-DAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría, respecto al pedido de conformación de equipo técnico del Plan de Manejo de Residuos Sólidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 27972).

Que, asimismo se establece como finalidad, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo establece el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 27972).

Que, mediante el Informe N° 0362-2012-GSP-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, dentro del cual precisa el plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, y está la de llevar a cabo el cumplimiento de metas del año 2011-2012; el mismo que consiste en suministrar información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, correspondiente al año 2011, debiendo dicha información ser ingresada al Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), la cual viene siendo administrada por el Ministerio del Ambiente (MINAM); por lo tanto precisa que se debe formular el plan de manejo de residuos sólidos del distrito de Yura, con la finalidad de garantizar la gestión íntegra I y el manejo sostenible de los residuos sólidos municipales y contribuir a la mejora de calidad ambiental; indicando que es necesario la conformación de un equipo técnico, el cual deberá ser aprobado por resolución de alcaldía.

Que, en merito a los considerandos expuestas, al Dictamen Legal N°134-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el equipo técnico para la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del Distrito de Yura, la cual estará integrada de la siguiente forma:

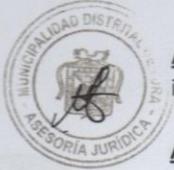
- Ps. Rolando Puma Arapa - Gerente de Servicios Públicos (Coordinador)
- Lic. Richard Mamani Huarca - Oficina de Relaciones Públicas.
- Sra. Doris Vilca Huacasi - Secretaria General.
- Sr. Silas Acero Romero - Especialista Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



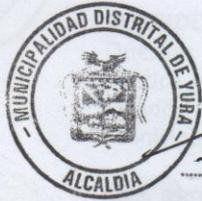
Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2º.- DISPONER que Secretaria General cumpla con poner en conocimiento de los interesados la presente resolución para sus fines.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás Gerencia competentes.

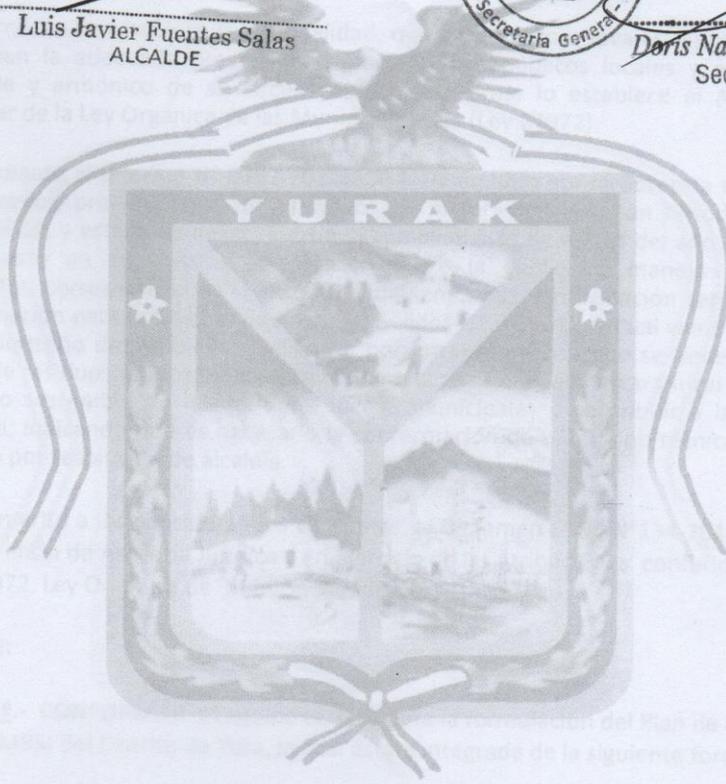
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



RESUELVE:
Artículo 1º.- CONGRUENTE con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, emitir el Decreto de Necesidad y Urgencia de la siguiente forma:

- Dr. Roberto Puga Acosta - Gerente de Servicios Públicos (Coordinador)
- Lc. Rafael Urquiza Huacasi - Oficina de Relaciones Públicas
- Sra. Doris Vilca Huacasi - Secretaria General
- Sr. Silvio Aguirre Romero - Especialista Ambiental